Don Fer.do Fadrado de Requesens Zuñiga Marq.s de los Velez de Molina y Martorell &c. a el
Llanado mayor y capitan general del Reino de Mur.a
&c. = porquanto se ofrecen de aora muy proximas
las ocasiones de guerra en Mar acostas segun los avisos
se a tenido de que la Armada de Portugal a tornado
la Mar Mediterranea con designio de
infestarlas y con bana el servicio de Su Mag.d nos
Pone delante el ramo de satisfaccion para proveer en
los socorros militares a la Gente de la Cav.a de Lorca
aiporser la cual de communeha gun tualidad a los
socorros de la Cos.a como por ser de mucho valor y
conveniencia que esta disciplinada atendiendo a
que con ayuden las Partes y para el efecto se ex
quiro a las muchas. en don Diego Fernandez
Pinero Ponce de Leon Regidor del Pe.o Rio de la
Ciudad de Lorca y mi teniente en el capitan de
ella a tenido por bien de nombrar le se le sirve
como por la presente le nombro y elijo por cabo y goberna
dor de las compañias de Gente de Cav.a para el efecto
de ella la abilite el manejo de las armas y disci
plina militar = y asimismo para que lago bierne
y porga en orden y buena orden en la marcha
y retirada y llegue a la plaza de armas
donde fuere llamado. por tanto pido y ruego
al concejo Justicia y Regim.to de la dicha Ciudad de Lorca
le reciban el uso y exercicio de Cabo y a los Lorca
pitanes de las Tres compañias. hordenolas tan
tengan por tal cabo y gobernador de ellas le
guarden y hagan guardar las ordenanzas
y prerrogativas a los demas cabos de Sugeto
guardar y acostumbran guardar por el nom
bre y elijo por cabo y gobernador en mi lugar
de la facultad y para ello tengo como a de la
Cadomayor y capitan general de este Reino

Quia el original de donde trae este traslado